

# **NECROLÓGICA**



# FRANCISCO DE ICAZA DUFOUR (1944-2024)

JAIME DEL ARENAL FENOCHIO

Le gustaba viajar, pero tuvo pánico a los aviones; fue notario público, pero le gustó siempre más la historia; disfrutó por más de 55 años de la docencia, pero apenas hizo algunos discípulos y muy pocos amigos entre sus miles de alumnos. Sin vocación para el poder pretendió dirigir una compleja institución en tiempos de transición y no consiguió su propósito si bien jugó desde su trinchera un sabio papel moderador. No fue lo que llamaríamos una persona simpática (todo lo contrario, para quienes no tuvieron la dicha de conocerlo), pero reía y hacía reír a sus amigos, porque apenas y uno abría la coraza en la que su personalidad reservada siempre encontró refugio aparecía el amigo leal y afectuoso, caracterizado por su tremenda timidez, su humor negro, su sentido práctico y su juicio, siempre certero, realista, contundente y ... sarcástico. Fue esposo ejemplar, amante padre y muy cariñoso abuelo. Después de su familia, su religión y su patria lo que más amó y apasionó fue la historia, concretamente la historia jurídica a la que no pudo dedicarle el tiempo que hubiere deseado por razones profesionales. Apenas y publicó cinco libros, un breve folleto y casi una treintena de artículos de fondo, más escasas presentaciones y comentarios y un par de discursos, irarísimos!, pues tampoco tuvo el gusto por hablar a otros públicos que no fuera el de sus alumnos. Sin embargo, su obra, en ocasiones señera y hoy dispersa, le valieron el reconocimiento nacional e internacional: perteneció al Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, a la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, y al Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, y fue vocal por años de la Junta Directiva de la Escuela Libre de Derecho y director del comité editorial de la misma encargado, en consecuencia, de editar y publicar la *Revista de Investigaciones Jurídicas*. Junto con Miguel S. Macedo, Toribio Esquivel Obregón, y Javier de Cervantes —su maestro— forma ya parte de aquel esfuerzo muchas veces aislado e incomprendido para mantener dentro de las aulas de Derecho en México la presencia de la Historia del Derecho mexicano, hoy nuevamente amenazada por disciplinas de aparente mayor “utilidad” o de dudosa novedad.

Efectivamente, durante el tiempo en que tuve la fortuna de cursar con él la “Historia del Derecho Patrio” a mediados de la década de los setenta del pasado siglo, Icaza aparecía como un planeta solitario dentro de la enseñanza del Derecho: la disciplina apenas aparecía en el plan de estudios de alguna universidad estatal y en la propia Facultad de Derecho de la UNAM se consideraba optativa en los estudios de licenciatura o indispensable en el posgrado, si bien aquí comenzaba a destacarse la obra y el magisterio de Guillermo F. Margadant. Con su ininterrumpida labor docente por 57 años en la Escuela

Libre de Derecho y, por algunos años, en la Ibero, en La Salle y en la Pontificia; con sus iniciativas editoriales de enorme trascendencia no sólo nacional sino continental, y con su escasa pero ejemplar labor historiográfica Francisco de Icaza Dufour —“Don Pancho Icaza”— (Ciudad de México, 4 de enero de 1944 - Tlalpan, 18 de abril de 2024) permanecerá como el maestro de Historia del Derecho mexicano por excelencia y como uno de los pilares que vinieron a dar a esta disciplina el soporte necesario para consolidarla ¡por fin! en el campo curricular de los estudios jurídicos como una disciplina indispensable para la correcta y completa formación de los juristas mexicanos.

Al margen de su importante contribución a esta disciplina y al notariado que constituyó su quehacer profesional en la notaría 111 de la Ciudad de México por décadas, vale la pena recordar ahora dos momentos atípicos de la vida de don Francisco de Icaza. Atípicos en cuanto si bien estuvo dotado como pocos para la docencia, no sólo por vocación sino por sus cualidades didácticas, no constituyeron su forma normal de expresión, dado su evidente timidez y aparente adustez. Me refiero a las dos ocasiones en que tuvo la oportunidad de dirigirse al claustro de profesores y alumnos de la Escuela Libre de Derecho con ocasión de las ceremonias de inauguración de los cursos escolares 1989-1990 y 2013-2014. Ambas constituyen una magnífica oportunidad para acercarnos al Icaza profesor, al Icaza íntimo, al Icaza jurista más que al Icaza notario e historiador de que da fe la bibliografía final. Sobre todo, nos acercan a la entrañable y amorosa relación que Don Pancho Icaza tuvo siempre con su Escuela, así como a la permanente preocupación que tuvo por su destino.

La primera ocasión tuvo lugar el 4 de septiembre de 1989 en el Auditorio de la Escuela. Tenía entonces cuarenta y cinco años y se encontraba en la plenitud de su vida docente y profesional. Ahí expuso, citando lo mismo a Unamuno, Ortega y Gasset, Mallarmé y Kierkegaard que a Rabasa, Agustín Rodríguez, Herrera y Lasso, y Gustavo R. Velasco, un auténtico manifiesto en pro de la libertad y de la exigencia académica. En efecto, la libertad de la Escuela —afirmó— es el valor más destacado tanto por lo que respecta a sus relaciones con los poderes políticos y eclesiásticos como referida a la libertad de cátedra que debe imperar en toda institución docente de instrucción profesional. Libertad que no podía ser puesta en riesgo so pretexto de los cambios que las nuevas circunstancias y el devenir de tiempo exigían hacer a la institución:

De aquí que el cambio deberá ser profundamente razonado y guiado por la prudencia...

La abolición o el cambio de esos valores, implicaría si no la desaparición de la Escuela, sí la pérdida de su identidad, lo cual sería traicionar la lucha y los esfuerzos de quienes la crearon en 1912, los sacrificios de aquéllos que por largo tiempo sufrieron la falta de reconocimiento oficial, a los grandes juristas que generosamente han compartido sus conocimientos y a todos aquéllos que concebimos a la libertad como el principal don divino

Se refería, desde luego, a esos otros valores también fundamento de la Escuela y que debían ser fomentados y fortalecidos: el compromiso y la responsabilidad de profesores y

estudiantes —“la razón de ser de esta institución” — dentro del acatamiento al tradicional principio de que el “orden y la disciplina deben ser confiados al honor de los alumnos”; el conocimiento de la propia historia escolar; y la exigencia, concebida como la única vía para alcanzar la por entonces y todavía hoy tan cacareada “excelencia académica”. Sólo de esta manera consideraba el maestro Icaza se podía alcanzar y hacer realidad el “espíritu de servicio a la sociedad” y enfrentar con éxito las mayores amenazas que siempre (y también hoy) han acechado a la Libre de Derecho: “todo fin de lucro e interés político”.

La segunda ocasión, se llevó a cabo, en el mismo lugar, a mediados de agosto de 2013, habiéndose cumplido apenas el primer centenario de la Escuela Libre, y, si bien más breve pero más erudita que la anterior, exhibe la consideración de un jurista y un profesor de Derecho plenamente realizado que ve venir el inminente declive de su vida docente y profesional con serenidad, orgullo y compromiso. Ahí nos recordó a todos, presentes o ausentes, y de las manos nuevamente de Unamuno y de Ortega y Gasset, y de las de Agustín Basave y de Margadant, que la Escuela Libre se proponía “las tres funciones esenciales de la educación superior: 1. La enseñanza de una profesión. 2. La transmisión de la cultura y 3. La investigación científica y formación de nuevos hombres de ciencia”, lo que obligaba a distinguir entre disciplinas dedicadas a analizar “las diversas ramas del Derecho” y las “materias formativas [...] cuya finalidad es la transmisión de la cultura al alumnado”; todas destinadas a “entender e interpretar la realidad de nuestro tiempo”. El tema de la libertad volvió a ser subrayado:

nuestra Escuela se denomina libre y ello puede ser visto desde diversos ángulos. Primero, porque la Institución desde su fundación fue independiente tanto del poder civil como del eclesiástico; en segundo lugar, fue motivo de su fundación el respeto irrestricto a la libertad de cátedra y a la expresión de las ideas; y por último, la formación del alumnado se hace con la convicción, según palabras de Unamuno, de que “solo el que sabe es libre y más libre el que más sabe. No proclaméis la libertad de volar, sino dad alas”.

Descanse en paz el culto, querido, divertido y siempre respetado Maestro, jurista y profesor libre de una Escuela —todavía— libre.

## **BIBLIOGRAFÍA DE DON FRANCISCO DE ICAZA DUFOUR (1966-2013)<sup>1</sup>**

### **Historia del Derecho Hispano Indiano**

1. *La abogacía en el reino de la Nueva España, 1521-1821* (1998). Libro
2. *Plus ultra: la Monarquía Católica en Indias, 1492-1898* (2008). Libro
3. “Breve reseña histórica de la legislación civil en México desde la época precortesiana Hasta 1854” (1972).

---

1 Todas las siguientes obras fueron publicadas en México salvo que se señale lo contrario.

4. “Breves notas sobre la organización territorial de la Nueva España” (1977).
5. “Los señoríos de vasallos en Indias” (Santiago de Chile 1989)
6. “El ducado y el señorío de Atlixco”, (Madrid, España, 1991).
7. “Reflexiones en torno a la celebración del V Centenario” (1992).
8. [“El Real e Ilustre Colegio de Abogados de México” (1992)]<sup>2</sup>
9. “De la libertad y capacidad del indígena” (1993).
10. “Idea cortesiana de la Bula” (1993).
11. “De los abogados y su celestial patronazgo” (1995).
12. “Conquistas mexicanas en el Pacífico” (1996).
13. “Santiago de Tlatelolco” (Valladolid, España, 2002).
14. “Simbolismo y simbología de las Siete Partidas” (2004).
15. “Presentación” a Felipe Tena Ramírez, *El ideario político-constitucional de los criollos mexicanos de 1808* (2010).
16. “La gobernación tlaxcalteca en el virreinato”, (2011).
17. “El Palacio del Marqués del Apartado” (2013).
18. Coordinó los *Estudios Histórico-Jurídicos* que acompañaron la primera edición mexicana y americana de la *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias de 1680* (1987).
19. Promovió la primera edición de la *Recopilación de Indias* de Antonio de León Pinelo, llevada a cabo por Ismael Sánchez Bella (1992).
20. Coordinó los estudios críticos que acompañaron la edición mexicana del Códice autógrafo de 1568 de la *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, y aquí hizo la presentación del estudio “Bernal Díaz del Castillo y sus descendientes” de Édgar Juan Aparicio (1992).

## Historia del Derecho Mexicano. Siglo XIX

21. “El Movimiento Conservador frente al derecho de propiedad” (1971).
22. “La Sociedad Católica y sus escuelas de jurisprudencia” (1984).
23. “La codificación civil en México, 1821-1884” (1985).
24. “La codificación civil” (1998).
25. “El municipio de la Ciudad de México bajo la normación gaditana” (San Juan, Puerto Rico, 2003)
26. “Reflexiones jurídicas en torno a la Independencia mexicana y el Primer Imperio” (2004).

---

2 El texto lo pronunció en el X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano celebrado en el puerto de Veracruz el martes 21 de abril de 1992 pero no lo dio para ser publicado en la Memoria correspondiente. Quizá se halle entre sus papeles.

27. “Antecedentes hispánicos de las Leyes de Reforma” (2009).

## **Historia del Derecho Mexicano. Siglo XX**

28. “La constitución de los cristeros” (2006).

## **Notariado: Historia y Función**

29. *El certificado de vivienda* (1966). Tesis profesional

30. “De los escribanos públicos en Nueva España” (1984).

31. “La ordenación notarial en la Recopilación de Indias” (1987).

32. “Los escribanos en los señoríos de la Nueva España” (Santiago de Chile, 1987).

33. “Las escribanías mayores de la gobernación y guerra de la Nueva España” (1988).

34. “Influencia del *Ius Commune* en el derecho notarial mexicano” (1992).

35. “Introducción” al facsímile de los *Estatutos del Real Colegio de Escribanos de México, 1793* (1992).

36. “Introducción” al facsímile de *Elogio de San Juan Apóstol y Evangelista, 1793* por Fray Nicolás Joseph de Lara (1992).

37. “El notariado. Profesión, función u oficio” (2004).

38. “Contestación” al Discurso de Recepción de Francisco Javier Arce Gargollo a la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación: El principio de favor testamenti en la legislación y jurisprudencia mexicanas” (2009).

## **Biografías**

39. “Nicolas de Yrolo Calar y su obra” (1987).

40. *Hernán Cortés* (2002). Libro

41. *Miguel López de Legazpi* (2002). Libro

42. *Pedro Moya de Contreras* (2003). Libro

## **Varia**

43. “Discurso pronunciado el 4 de septiembre de 1989 en la apertura del curso escolar 1989-1990”, vol. 13 (1989).

44. “Discurso del Lic. Francisco de Icaza Dufour en la ceremonia de inauguración de cursos 2013-2014” (2013).

45. *El altar de Dolores (Una tradición mexicana)* (1998). Folleto

